

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla**BECAS INSTITUCIONALES**
PERIODO SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2024

Con fundamento en los artículos: 1 y 3 fracción IV del Decreto por virtud del cual crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Oriental"; 1, 10 y 11 del Reglamento de Becas; el Comité de Becas con el objeto de brindar apoyos a las y los estudiantes para favorecer las condiciones y posibilidades de permanecer y concluir oportunamente con sus estudios profesionales, disminuyendo los índices de deserción escolar

CONVOCA

A la comunidad universitaria para participar en el proceso de solicitud para la obtención de una beca institucional en las modalidades: Académica, Escasos Recursos Económicos, Hijas e Hijos del Personal de la Universidad, Alimenticia y Estudiantes Referenciados, para el periodo septiembre - diciembre 2024.

1. BECA ACADÉMICA**1.1 Objetivo**

Estimular a las y los estudiantes que mantienen desempeño académico de excelencia favoreciendo la culminación de sus estudios profesionales.

1.2 Requisitos

- Ser estudiante regular del nivel de TSU o Licenciatura/Ingeniería de la Universidad.
- No tener otro tipo de beca institucional.
- Entregar constancia de no adeudo del periodo mayo - agosto 2024, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad.
- Para el caso de estudiantes que culminan sexto cuatrimestre, además de entregar su Formato de Solicitud para Trámite de Título Electrónico debidamente requisitado, deberán realizar su inscripción a Licenciatura/Ingeniería en el Departamento de Servicios Escolares a más tardar el 21 de agosto de 2024 a las 15:00 hrs.

1.3 Características de la beca

El apoyo consiste en la exención total o parcial del pago de reinscripción del cuatrimestre septiembre - diciembre 2024, de acuerdo a las siguientes características:

Promedio del cuatrimestre enero - abril 2024	Porcentaje de Exención
9.7 a 9.9	Del 50% al 90%
10	100%

1.4 Criterios de selección

- Estudiantes de conducta excelente dentro y fuera de la Universidad.
- Sobresalir en actividades académicas.
- Cuando el número de solicitudes que cumplan con los requisitos del numeral 1.2 y 1.3 exceda la capacidad de los recursos disponibles para esta modalidad, la selección para el otorgamiento de la beca será considerado con base en los promedios más altos.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla

2. BECA ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS

2.1 Objetivo

Propiciar que estudiantes en condición económica desfavorable cuenten con este apoyo y puedan culminar sus estudios profesionales.

2.2 Requisitos

- a) Ser estudiante regular del nivel de TSU o Licenciatura/Ingeniería de la Universidad.
- b) Tener promedio mínimo de 8.50 del cuatrimestre inmediato anterior.
- c) Entregar constancia de no adeudo del periodo mayo - agosto 2024, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad.
- d) No tener otro tipo de beca externa, así como beca institucional.
- e) Para el caso de estudiantes que culminan sexto cuatrimestre, además de entregar su Formato de Solicitud para Trámite de Título Electrónico debidamente requisitado, deberán realizar su inscripción a Licenciatura/Ingeniería en el Departamento de Servicios Escolares a más tardar el 21 de agosto de 2024 a las 15:00 hrs.
- f) Requisita el Formato Carta bajo protesta de decir verdad (ver anexo 1) y adjúntalo a la solicitud de la beca a través del formulario <https://forms.gle/Mt7XYF4A53XT5w8W6>
- g) Estudiantes de la modalidad mixta anexar comprobante de ingresos económicos mensual de la empresa o lugar donde labora, se consideran válidos los siguientes documentos: recibos de nómina o constancia expedida por la fuente de trabajo donde se encuentra laborando.
- h) Con base en la información reportada en el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de dicha información.

2.3 Características de la beca

El apoyo consiste en la exención del 50% al 100% del pago de reinscripción del cuatrimestre septiembre - diciembre 2024, de acuerdo al análisis del Estudio Socioeconómico de la y el aspirante.

2.4 Criterios de selección

- a) Estudiantes con expediente académico y de comportamiento sin sanciones.
- b) Estudiantes con mayor necesidad económica de acuerdo al estudio socioeconómico.

2.5 Criterios de priorización

Serán considerados como becarias/os con exención al 100% del pago de reinscripción del cuatrimestre, las y los estudiantes que realicen la solicitud en esta modalidad y comprueben mediante la documentación correspondiente pertenecer a alguno de los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad:

- a) Ser integrante de alguna comunidad indígena, deberá presentar una constancia emitida por alguna autoridad oficial ya sea estatal, municipal o local que indique el pueblo originario al que pertenece y en caso de aplicar la lengua que habla.
- b) Ser una persona con alguna discapacidad (motriz, visual, intelectual, auditiva, de lenguaje o sensorial), deberá presentar una constancia expedida por alguna Institución Pública de Salud o por el Sistema DIF Estatal o Municipal, que acredite la condición actual del postulante.

Nota: En caso de no adjuntar en la solicitud el documento probatorio, la misma no será considerada como beca por pertenecer a un grupo en situación de vulnerabilidad y será elegida/o de acuerdo a los criterios de selección mencionados en el numeral 2.4.

3. BECA ALIMENTICIA

3.1 Objetivo

Fortalecer las oportunidades de rendimiento académico de las y los estudiantes mediante el otorgamiento de un platillo saludable.

3.2 Requisitos

- a) Ser estudiante regular del nivel de TSU o Licenciatura/Ingeniería de la Universidad en la modalidad presencial, sistema escolarizado y de tiempo completo.
- b) Entregar constancia de no adeudo del periodo mayo - agosto 2024, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad.
- c) No tener otro tipo de beca institucional.
- d) Para el caso de estudiantes que culminan sexto cuatrimestre, además de entregar su Formato de Solicitud para Trámite de Título Electrónico debidamente requisitado, deberán realizar su inscripción a Licenciatura/Ingeniería en el Departamento de Servicios Escolares a más tardar el 21 de agosto de 2024 a las 15:00 hrs.
- e) Presentar valoración médica por el área de enfermería de la Universidad, excepto estudiantes beneficiarias y beneficiarios del cuatrimestre inmediato anterior.
- f) Con base en la información reportada en el Estudio Socioeconómico, se podrá realizar una visita domiciliaria para verificar la veracidad de dicha información.

3.3 Características de la beca

El apoyo consiste en recibir alimentación de manera gratuita en la cafetería de la Universidad, por una sola ocasión al día (desayuno o comida) de lunes a viernes durante el cuatrimestre septiembre - diciembre 2024, quedan exceptuados los días inhábiles y periodos vacacionales.

4. ESTUDIANTES REFERENCIADOS

Se consideran Becas de Estudiantes Referenciados las que la Universidad otorgue a las y los estudiantes que coordinen hasta a 3 aspirantes, en el proceso de admisión e inscripción a cualquier programa educativo en el nivel de Técnico Superior Universitario.

4.1 Requisitos

- a) No tener otro tipo de beca institucional;
- b) Entregar constancia de no adeudo del periodo mayo - agosto 2024, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad;
- c) Las y los aspirantes referenciados deben estar con estatus "inscrita o inscrito" en el Departamento de Servicios Escolares, dentro de las fechas establecidas en la convocatoria, y
- d) El máximo de aspirantes con los que puede participar la o el estudiante es de 3 aspirantes.
- e) Requisita el Formato de Registro Estudiantes Referenciados 2024 (ver anexo 2) y adjúntalo a la solicitud de la beca a través del formulario <https://forms.gle/Mt7XYF4A53XT5w8W6>
- f) Para el caso de estudiantes que culminan sexto cuatrimestre, además de entregar su Formato de Solicitud para Trámite de Título Electrónico debidamente requisitado, deberán realizar su inscripción a Licenciatura/Ingeniería en el Departamento de Servicios Escolares a más tardar el 21 de agosto de 2024 a las 15:00 hrs.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla

4.2 Características de la beca

El apoyo consiste en la exención parcial del pago de reinscripción del cuatrimestre septiembre – diciembre 2024, de acuerdo a las siguientes características:

Aspirante Inscrita/o	Porcentaje de Exención
1	25%
2	50%
3	75%

5. BECA HIJAS E HIJOS DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

5.1 Objetivo

Apoyar a las y los hijos de empleados de la Universidad, para que continúen y culminen sus estudios profesionales.

5.2 Requisitos

- No tener otro tipo de beca institucional.
- Ser estudiante regular del nivel de TSU o Licenciatura/Ingeniería de la Universidad.
- Entregar constancia de no adeudo del periodo mayo - agosto 2024, emitida por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad.
- Para el caso de estudiantes que culminan sexto cuatrimestre, además de entregar su Formato de Solicitud para Trámite de Título Electrónico debidamente requisitado, deberán realizar su inscripción a Licenciatura/Ingeniería en el Departamento de Servicios Escolares a más tardar el 21 de agosto de 2024 a las 15:00 hrs.
- Presentar solicitud de beca debidamente requisitada en los tiempos establecidos en la convocatoria.
- Entregar acta de nacimiento de la o el estudiante.
- Entregar constancia laboral emitida por el Área de Recursos Humanos donde se especifique el nombre de la o el trabajador, número de empleado y puesto.

5.3 Características de la beca

El apoyo consiste en la exención total del pago de reinscripción del cuatrimestre septiembre - diciembre 2024.

6. PROCEDIMIENTO

Las y los interesados deberán realizar su solicitud a través del link: <https://forms.gle/Mt7XYF4A53XT5w8W6> a partir del **13 de agosto de 2024 y hasta las 15:00 hrs. del 21 de agosto de 2024.**

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

- Se publicarán los resultados el día **23 de agosto de 2024** en los medios electrónicos de la Universidad, los cuales serán INAPELABLES.
- Una vez publicado el listado de resultados y de acuerdo al calendario de reinscripción, las y los becarios deberán presentarse en el área de tesorería para que les sea entregada la orden de cobro por el pago de la diferencia de la cuota establecida, posteriormente deberán realizar el pago correspondiente.
- Entregar en el área de tesorería el comprobante de pago original.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla

8. OBLIGACIONES

- a) Las mencionadas en los artículos 72° y 73° del Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad.
- b) Asistir a clases en conformidad al artículo 23 del Reglamento Académico de Estudiantes.
- c) Mantener excelente conducta e imagen moral dentro y fuera de la Universidad.
- d) Firmar la aceptación de la beca y carta compromiso en el Departamento de Servicios Escolares, de lo contrario la beca será cancelada.
- e) Las y los becarios de la modalidad Alimenticia, deberán mantener una asistencia mensual de consumo en el área de cafetería mínima del 90%, de lo contrario se procederá a la cancelación de la beca.

9. NOTAS ACLARATORIAS

- a) El porcentaje obtenido es aplicable únicamente sobre el pago de la “cuota escolar por el cuatrimestre septiembre - diciembre 2024”, no aplica por concepto de seguro escolar.
- b) La orden de cobro será emitida por una sola ocasión la cual tiene una vigencia de 24 horas, una vez recibida por parte del área de tesorería deberá realizar el pago correspondiente, en caso de que caduque su vigencia la beca será cancelada.
- c) Si la y el estudiante realiza el pago del cuatrimestre antes de que se publiquen los resultados, la beca será cancelada.
- d) Las y los becarios deberán respetar el calendario de reinscripción para el cuatrimestre septiembre - diciembre 2024, ya que solo se atenderán en las fechas y horarios establecidos para cada programa educativo.
- e) El registro de la solicitud no garantiza el otorgamiento de la beca.
- f) En caso de detectar duplicidad de registros en las modalidades de las becas, la solicitud será anulada.
- g) Una vez publicados los resultados, no se permite el cambio de modalidad de estudios seleccionado en la solicitud, ya que la beca será cancelada.
- h) El listado de resultados es único e inapelable y está sujeto en atención a la disponibilidad presupuestal de la Universidad.
- i) Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.

Oriental, Puebla, 09 de agosto de 2024

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla

ANEXO 1

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____, _____; _____ de _____ de 2024
Municipio Estado Día Mes

**COMITÉ DE BECAS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL
PRESENTE**

La(el) que suscribe _____ estudiante
del Programa Educativo: _____

del _____ cuatrimestre con matrícula: _____; en cumplimiento con lo señalado en la
Convocatoria de Becas Institucionales para el periodo septiembre - diciembre 2024 en el apartado
segundo, numeral 2.2 inciso d), manifiesto lo siguiente:

Dependo económicamente de la(s) persona(s) _____ de ocupación
_____ con un ingreso familiar mensual de \$ _____ del cual
dependemos _____ personas, los gastos mensuales de mi familia ascienden a \$ _____ y en el
rubro de transporte pago la cantidad de \$ _____ diarios.

De la misma manera, de conformidad con el numeral 2.2 inciso d) de la misma convocatoria, actualmente
no soy beneficiaria(o) de ningún tipo de beca externa.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información antes proporcionada es verídica y correcta,
además autorizo al personal de la Universidad Tecnológica de Oriental pueda verificar los datos asentados
en la solicitud de Beca de Escasos Recursos Económicos y, en caso de encontrar falsedad en los mismos,
será motivo de anulación.

ATENTAMENTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo
dispuesto en los artículos 10 fracciones I y VII, 13 fracciones VIII y IX del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Oriental, 1, 3 fracciones
II, III, VII y XX, 26, 34 y 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 1, 3 fracciones II, III, VII, XII y XXIV,
34, 35, 50 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así como los demás aplicables
de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla**INSTRUCTIVO DE LLENADO****CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

Lugar y fecha de llenado del formato _____ de _____ de 2024
Municipio Estado Día Mes

**COMITÉ DE BECAS
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL
PRESENTE**

La(e)l que suscribe Nombre completo del estudiante (nombre, apellido paterno y apellido materno) Nombre completo del programa educativo: TSU en, Ingeniería/Licenciatura en _____ estudiante

Cuatrimestre a cursar (cuarto, noveno o décimo) del Programa Educativo: _____
del _____ cuatrimestre con matrícula: Matricula _____;

en cumplimiento con lo señalado en la Convocatoria de Becas Institucionales para el periodo septiembre - diciembre 2024 en el apartado

segundo, numeral 2.2 inciso d), manifiesto lo siguiente:

Indicar la ocupación. Ej. Campesino, Obrero, etc. Dependo económicamente de la(s) persona(s) Indicar el parentesco que tiene la persona con usted. Ej. Padre, Madre, Yo mismo, etc. Anotar el ingreso mensual. Ej. 3,000.00, etc. de ocupación _____ con un ingreso familiar mensual de \$ _____ del cual

Número de personas que dependen del ingreso dependemos _____ personas, los gastos mensuales de mi familia ascienden a \$ _____ y en el rubro de transporte pago la cantidad de \$ _____ diarios.

Total de transporte gastado mensualmente

Anotar el total de gastos familiares. Ej. 3,000.00, etc.

De la misma manera, de conformidad con el numeral 2.2 inciso d) de la misma convocatoria, actualmente no soy beneficiaria(o) de ningún tipo de beca externa.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información antes proporcionada es verídica y correcta, además autorizo al personal de la Universidad Tecnológica de Oriental pueda verificar los datos asentados en la solicitud de Beca de Escasos Recursos Económicos y, en caso de encontrar falsedad en los mismos, será motivo de anulación.

ATENTAMENTE

- ✓ Imprimir el Formato
- ✓ Llenar a mano con tinta azul
- ✓ Anotar nombre completo y firma
- ✓ Escanear, y
- ✓ Adjuntar a la solicitud de la beca en el formulario correspondiente

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 fracciones I y VII, 13 fracciones VIII y IX del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Oriental, 1, 3 fracciones II, III, VII y XX, 26, 34 y 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 1, 3 fracciones II, III, VII, XII y XXIV, 34, 35, 50 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, así como los demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ORIENTAL
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla**ANEXO 2****FORMATO DE REGISTRO
ESTUDIANTES REFERENCIADOS 2024**

Datos del Estudiante de la Universidad				
Nombre Completo:				
Programa Educativo:				
Cuatrimestre:		Matrícula:		
Datos del Aspirante				
No.	Nombre Completo	Fecha de Examen	Fecha de Inscripción	Firma y Sello Depto. Servicios Escolares